



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01316/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio de Registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldía de Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio de Registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogante designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Ord. N° 5 /2026 de fecha 29 de Enero 2026, solicitando el Pago de la Cuota Anual, firmada por doña Sandra Pastenes Muñoz, Directora Ejecutiva de AMUNOCHI; Estatuto de AMUNOCHI; Decreto Exento N° 3845 de fecha 19 de Noviembre 2025, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 267/2026, emitido por la unidad de Contabilidad y Presupuesto; La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.883 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar transferencia de fondos según Convenio vigente entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile.

DECRETO:

1. Apruébese la transferencia de pago de cuota anual 2026 a la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile, RUT N° 65.080.558-5, por un monto total de \$ 7.200.000.- (siete millones doscientos mil pesos), vinculado al Oficio 05/2026 por la misma Asociación de fecha 29 de Enero 2026. realizar Transferencia a los siguientes datos:

- **Nombre: Asociación de Municipalidades del Norte de Chile.**
- **RUT N°: 65.080.558-5**
- **Cuenta Corriente N° 6817628-0 Banco Santander**

2. Impútese el gasto a la cuenta 215-24-03-080-002 denominada "A otras Asociaciones", del presupuesto municipal año 2026.

3. Póngase en conocimiento a las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

4. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ord. N° 05/2026	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
Reduccion de acta	Digital	Ver		
Estatutos Amunichi	Digital	Ver		

SMM/ATG/CRD

Distribución:

JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23017551&hash=a66a6>